

MENDOZA, **15 DIC 2016**

VISTO:

El EXP-CUY N° 22040/2016, mediante el cual la Dirección del Área Enseñanza – Alumnos a **fs. 3**, Informa de los alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, que correspondería encuadrarlos en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 24/07-CS. y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes alumnos corresponde encuadrarlos en el Artículo 3° de la **Ordenanza N° 24/07-CS**; que fueron reinscriptos en el Ciclo lectivo 2015, con carácter de **READMITIDOS** según Resolución Nro. 167/2015-CD, que en el expediente Nro.FOD-13431/2015;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 25 de octubre ppdo. y en uso de sus atribuciones,

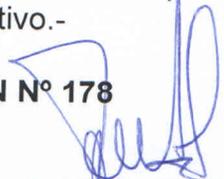
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Encuadrar a los siguientes alumnos de la **Carrera de Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental**, en lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 24/07-CS, que dice: **ALUMNOS QUE NO LOGRAGON EL RENDIMIENTO ACADEMICA EXIGIDO, LOS CUALES DEBIAN APROBAR 2(DOS) ASIGNATURAS U OBLIGACIONES CURRICULARES DE ENTIDAD PROMOCIONAL, PARA LOGRAR EL RENDIMIENTO MINIMO DURANTE EL AÑO ACADEMICO CORRESPONDIENTE A ESA REINSCRIPCIÓN. (Art. 3). Y QUE NO SE REINSCRIBIERON EN EL PRESENTE CICLO LECTIVO.**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>REGISTRO N°</u>
1- FASSANELLI, Milba Soledad	12
2- GARCIA ZIEBA, David Javier	15
3- VIGLIENGO ALFARO, Diego Arturo	31

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 178


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRÁL de ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA